

Mantenimiento anual como Persona Jurídica (Empresa Consultora)

- 1) Formulario de datos de la empresa. [Formulario a completar](#).
 - 2) Formulario de Grupo de Trabajo. [Formulario a descargar](#).
 - 3) Matrícula Profesional actualizada:
 - a) Nota firmada y sellada por la entidad oficial que la emite, manifestando que se encuentra con el pago y obligaciones al día.
 - b) En caso de que su profesión no se encuentre matriculada, deberá enviar una nota en carácter de declaración jurada que así lo manifieste.
 - 4) Declaración Jurada que no hubo cambios en el estatuto Social y/o socios y/o razón social (3)
 - 5) Pago de Tasa Retributiva de servicios y Tasa mesa de entrada, según la Ley de Obligaciones tributarias vigente.
 - a) Pago tasa de mantenimiento como consultor individual (art. 80°, inciso "a.2.2")
 - b) Pago tasa de mesa de entrada (art. 82°, inciso "o")
-